
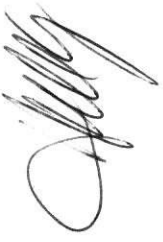

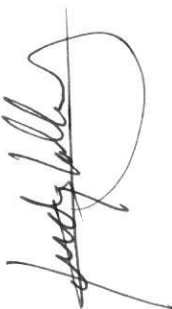


ACTA No. 07-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del **jueves veintitrés de enero del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- 
- 
- 
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número cero seis guión dos mil catorce (06-2014).
 - III. Temas
 - 3.1. Aprobación del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-”. (DE-0150-2013). Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 159-2013 y Acta de Directorio 74-2013, ambos documentos de fecha 08 de octubre de 2013.**
 - 3.2. Notificación de la Corte de Constitucionalidad de la Resolución del Expediente tres mil setecientos ochenta y cuatro guión dos mil trece (3784-2013), en la cual se resuelve: **I) Sin lugar** la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el artículo 1 del Acuerdo 85-2012 del Directorio del RENAP, en las frases “guatemalteco naturalizado” e “y guatemalteco de origen nacido en las Repúblicas de Centro América”. **II) Con lugar** la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque y en contra del artículo 1 del Acuerdo 23-2013 del Directorio del RENAP, en las frases “guatemaltecos naturalizados” e “y guatemaltecos de origen”. **III) En consecuencia se declaran inconstitucionales las frases “guatemaltecos naturalizados” e “y guatemaltecos de origen” contenidas en el artículo 1 del**

Acuerdo 23-2013 del Directorio del RENAP, las que quedarán sin vigencia desde el día siguiente al de la publicación del presente fallo en el Diario Oficial.”

- IV. Anexos
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (06-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cero seis guión dos mil catorce (06-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”. (DE-0150-2013). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 159-2013 y Acta de Directorio 74-2013, ambos documentos de fecha 08 de octubre de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento correspondiente. **3.2. NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (3784-2013), EN LA CUAL SE RESUELVE:** “I) Sin lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el artículo 1 del Acuerdo 85-2012 del Directorio del RENAP, en las frases “guatemalteco naturalizado” e “y guatemalteco de origen nacido en las Repúblicas de Centro América”. II) Con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque y en contra del artículo 1 del Acuerdo 23-2013 del Directorio del RENAP, en las frases “guatemaltecos naturalizados” e “y guatemaltecos de origen”. III) En consecuencia se declaran inconstitucionales las frases “guatemaltecos naturalizados” e “y guatemaltecos de origen” contenidas en el artículo 1 del Acuerdo 23-2013 del Directorio del RENAP, las que quedarán sin vigencia desde el día siguiente al de la publicación del presente fallo en el Diario Oficial.” Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil trece (23-2013), de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, el cual en su artículo PRIMERO, literalmente indica: **“PRIMERO: Ampliar** el artículo uno del Acuerdo de Directorio número ochenta y cinco guión

dos mil doce (85-2012), de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, en el sentido que el costo de **QUINIENTOS QUETZALES (Q 500.00)**, se aplicará en la emisión de las certificaciones de las inscripciones y reposiciones de guatemaltecos naturalizados, extranjeros domiciliados y guatemaltecos de origen, sin perjuicio del lugar de nacimiento”, tiene que modificarse en virtud de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, por lo que este acuerdo únicamente se tiene que aplicar para los extranjeros domiciliados. Conclusión: En consecuencia, por consenso y unanimidad, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, el artículo primero del Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil trece (23-2013) queda de la siguiente forma: “**PRIMERO: Ampliar** el artículo uno del Acuerdo de Directorio número ochenta y cinco guión dos mil doce (85-2012), de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, en el sentido que el costo de **QUINIENTOS QUETZALES (Q 500.00)**, se aplicará en la emisión de las certificaciones de las inscripciones y reposiciones de extranjeros domiciliados, sin perjuicio del lugar de nacimiento.” Dicha disposición entrará en vigor al momento en que la Corte de Constitucionalidad publique en el Diario de Centroamérica el fallo antes señalado. En consecuencia, no se les debe cobrar a los guatemaltecos naturalizados y guatemaltecos de origen los QUINIENTOS QUETZALES (Q500.00) establecidos en dicho acuerdo, debiéndoseles cobrar lo que corresponde para un guatemalteco de origen según el tarifario establecido. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se haga del conocimiento al personal de RENAP sobre la disposición antes referida.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SOLICITÓ AGREGAR A LOS REQUISITOS DE TRÁMITE DE DPI, LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO EN LA PÁGINA WEB. (DE-0145-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, Literal B), Acta del Directorio 04-2014 del 13 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL OFICIO DE LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CERO CERO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN CERO CERO CERO NOVENTA Y SIETE (001145-2012-00097), PROMOVIDO POR EL SEÑOR RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ. (DE-0147-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal D), Acta de Directorio 92-2013 del 13 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL SEÑOR SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE LE INFORMA QUE HASTA QUE SE NOTIFIQUE OFICIALMENTE AL RENAP EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ARKEL BENÍTEZ MENDIZÁBAL, POR DELEGACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN, SE PODRÁ DAR UNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO. (DE-0146-

2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 04-2014 del 13 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PROCESOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE DIGITALIZACIONES REALIZADAS HASTA EL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. (DE-0151-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal G), Acta de Directorio 92-2013 del 13 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DE LAS NOTAS QUE SE HAN ENVIADO A LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., CON RESPECTO AL TEMA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. (DE-3783-2013). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal K), Acta de Directorio 89-2013 del 05 de diciembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE INFORME ESPECIAL E INFORME EJECUTIVO RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA EFECTUADA SOBRE LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIONES, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES REALIZADOS DENTRO DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI-, POR EX EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, QUE A LA PRESENTE FECHA HAN SIDO APRENDIDOS, REMITIDO POR EL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN. (DE-0133-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal G), Acta de Directorio 89-2013 del 05 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. G) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS CIVILES DE LAS PERSONAS QUE SE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO EN EL PROCESO DE CAPTURA DE DATOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DPI. (DE-0163-2014). ASIMISMO, COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE INSPECTORÍA GENERAL, MEDIANTE EL CUAL INDICA QUE SE SOCIALIZÓ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO EN EL PROCESO DE CAPTURA DE DATOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DPI, AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN. (DE-0174-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 04-2014 del 13 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. H) RECEPCIÓN DE INFORME DE DIGITALIZACIÓN Y DIGITACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS REGISTRALES, REMITIDO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS. (DE-0165-2014). Ponentes: Licenciado Helder Ulises Gómez / Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal B) y Punto Sexto: Puntos Varios: Literal H), del Acta de Directorio 89-2013 del 05 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. I) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO MEDIANTE

EL CUAL INFORMA SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL TARIFARIO DE SERVICIOS REGULARES / NUEVO TARIFARIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS. (DE-0161-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Tercero: Compromisos 3.3, Acta de Directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres con relación a lo manifestado por el Director de Gestión y Control Interno de la Institución sobre el avance de cumplimiento del Tarifario de Servicios Regulares / Nuevo Tarifario de Servicios Electrónicos, solicita que a la brevedad, el Director de Informática y Estadística presente un dictamen sobre la capacidad de la plataforma tecnológica para atender la demanda de transacciones y consultas que se pueden hacer, de acuerdo con el plan que refleja el nuevo Tarifario de Servicios Electrónicos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado. J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE DIO RESPUESTA SOBRE LAS COMISIONES AL EXTERIOR QUE EL DIRECTORIO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN GENERAL DEL RENAP HAN REALIZADO DESDE EL UNO DE JULIO DE DOS MIL DOCE. (DE-0168-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2, Literal A), Acta de Directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. K) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, EL CUAL SE REFIERE QUE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE NÓMINA DEL RENAP, ES NECESARIO CONTAR CON EL NUEVO PROYECTO, DEBIDO A QUE EL MISMO ESTÁ SIENDO REPLANTEADO. (DE-0152-2013). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref. Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Actas de Directorio 94-2013 y 95-2013 de fechas 20 y 26 de diciembre de 2013. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que al respecto el Director de Asesoría Legal debe emitir un dictamen con relación al tema de la Reestructuración de la Nómina del RENAP, el cual fue solicitado por el Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se le indique al Director de Asesoría Legal que debe elaborar el dictamen solicitado por el Directorio. L) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROYECTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y PLAN DE ACCIÓN DE DIGITALIZACIÓN Y DIGITACIÓN DE LIBROS DE DEFUNCIÓN. (DE-0164-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal M), Acta de Directorio 94-2013 del 20 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. M) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE SE EMITIÓ LA CIRCULAR CERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (007-

2014) Y FUE NOTIFICADA A LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS DE TODO EL PAÍS, AMPLIANDO LA CIRCULAR CIENTO ONCE GUIÓN DOS MIL TRECE (111-2013), RELACIONADA A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ELECCIÓN DE NOMBRES EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO. SE ADJUNTA DICTAMEN DE LA ASESORÍA REGISTRAL DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. (DE-0162-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal E), Acta de Directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. N) EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP EN REFERENCIA AL OFICIO DE GUIÓN TRES MIL SETECIENTOS ONCE GUIÓN DOS MIL TRECE (DE-3711-2013), RELACIONADO A SOCIALIZAR CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EL PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DEL DPI EN GUATEMALA DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO, SOLICITA SE LE INDIQUE SI SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN JURADA ENVIADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DIRECTORIO, YA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL NO APROBÓ DICHA PROPUESTA. (DE-0173-2014). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal G), Acta de Directorio 94-2013 del 20 de diciembre de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. O) EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP SOLICITA EL VISTO BUENO DEL DIRECTORIO AL DICTAMEN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (236-2013) DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS "WAQIB AJ", A EFECTO QUE EL MISMO SEA REMITIDO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA OBTENER SU OPINIÓN. (DE-0057-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal C), Acta de Directorio 95-2013 del 26 de diciembre de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: A) CERTIFICACIÓN DE QUINTA VICEPRESIDENCIA DEL CLARCIEV. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que recibió el documento que Certifica que en su calidad de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas de Guatemala, fue electo como el Quinto Vicepresidente del Comité Ejecutivo del CLARCIEV, de lo cual ya se notificó a Directorio desde el año dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados. **B) PLAN DE ACCIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CIUDADANOS DE SANTA MARIA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite copia de oficio, conjunto, del Sub Registrador para la Erradicación de Subregistro y de la Sub Registradora Central de las

Personas, mediante el cual remiten el Plan de Acción para la Documentación de Ciudadanos del municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché. Conclusión: Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se implemente. **C) SISTEMA DE COBRO EN BANRURAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que en el BANRURAL, ya cuenta con el mismo sistema de cobro que en el Banco de los Trabajadores, lo cual ahorra una fila a los usuarios, puesto que únicamente tienen que proporcionar ciertos datos para que les generen el cobro de su trámite. Conclusión: Se dan por enterados. **D) EVENTO DE SEGURIDAD.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que entre los principales eventos que tiene el RENAP está el evento de la Adquisición del Servicio de Seguridad Privada y que ha sido cuestionado por algunos diputados sobre el tema, por lo que sugiere a los miembros del Directorio que para la integración de la Junta de Licitación se nombren a las personas idóneas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Licenciado Sosa Vásquez, tomando en consideración que el Director Ejecutivo informó que las bases de licitación del evento ya serían publicadas en el Sistema de Guatecompras. Conclusión: Se dan por enterados. **E) AGILIZACIÓN DE PROCESOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta si se ha dado seguimiento a la solicitud de financiamiento que se realizó por medio de oficio enviado al Señor Presidente de la República, a fin de agilizar los procesos de la Institución. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se han realizado las respectivas solicitudes y reiteraciones, tanto al Ministerio de Finanzas Públicas, como la solicitud de mérito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento al tema referido. **F) PROYECTO DE CONVENIO TRIPARTITO CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta sobre el tema del proyecto de Convenio Tripartito con el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que no han obtenido respuesta a la solicitud planteada por el Directorio. Agrega que no hay avances en el proceso, sin embargo tiene entendido que existen cambios de Ministros hasta el treinta y uno de enero, por lo tanto hasta que esté en funciones la nueva administración se considera será tratado el tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que posiblemente con los cambios en la administración se obtendrá una mejor respuesta. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar seguimiento al tema de mérito. **G) DATA CLEANSING.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita un informe sobre la situación del Data Cleansing porque servirá para tener una base certera de cualquier plataforma que dará al RENAP ingresos privativos al minimizarse las contingencias de ingresos de data corrompida. Conclusión: Se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado. **H) LICENCIAMIENTO ORACLE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Consulta si se levantó o se volvió a levantar el proceso de

Licenciamiento de Oracle, por lo que solicita se realice un análisis para determinar la cantidad de usuarios y las respectivas licencias, y con esto minimizar las contingencias que la Institución puede tener al respecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado. **I) EXPEDIENTES RELACIONADOS AL PERSONAL DEL RENAP.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Indica al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales que para hoy quedó de entregar los expedientes de personal que ya estaban documentados y que no fueron contratados, para determinar la situación de los mismos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega de los documentos. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **J) SOLICITUD DE PERMISO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Solicita permiso para hacer una gestión personal fuera del país del viernes treinta y uno de enero al lunes tres de febrero del año en curso. Conclusión: por consenso y unanimidad se **AUTORIZA al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas,** para que se ausente de sus labores a partir del treinta y uno de enero al tres de febrero de dos mil catorce. Asimismo, **NOMBRA** de manera interina como **Director Ejecutivo en Funciones, del treinta y uno de enero al tres de febrero de dos mil catorce** al Licenciado Guillermo Brincker Socorro, Director de Procesos, en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, debiendo ejercer cada uno las funciones que exige el desempeño del cargo bajo su responsabilidad y en observancia de lo que establece la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **K) REUNIÓN CON CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace del conocimiento que en dicha reunión se trataron los siguientes temas: procedimiento que se sigue para el resguardo de los libros de los registros civiles que fueron trasladados y que se encuentran ahora en el RENAP; cantidad de oficinas que se cerraron durante el año dos mil trece y la razón; cantidad de oficinas que se habilitaron en los hospitales, lugar y forma de financiamiento; estado actual del proyecto de emisión del DPI para menores de edad, número de solicitudes recibidas, forma de financiamiento y monto que se destinó durante el año dos mil trece para pago de publicidad de ese proyecto; estados financieros auditados del período fiscal dos mil trece; informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil trece; informe del cumplimiento de metas establecidas en el Plan Operativo Anual dos mil trece; presupuesto de ingresos y egresos autorizados para dos mil catorce, por renglón, fuente de financiamiento y grupo de gasto; metas institucionales de acuerdo al Plan Operativo Anual dos mil catorce, adaptadas al presupuesto autorizado; documento que indica que RENAP avanza en términos de transparencia ocupando el cuarto lugar.-----
SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes veintiocho de enero del dos mil catorce, a**



las dieciséis horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio